



5.6

¿Cómo trabajar la Convivencia Escolar desde la Educación Parvularia?

IMPORTANTE

En el presente documento **se utilizan de manera inclusiva** términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

5.6

¿Cómo trabajar la Convivencia Escolar desde la Educación Parvularia?

Objetivo

La siguiente cartilla busca orientar a los educadores e instituciones educativas en intencionar la formación en convivencia escolar desde la primera infancia.

Introducción

Un ambiente de buen trato implica la generación de climas emocionales positivos, donde los diferentes integrantes de la comunidad educativa perciben y viven experiencias de buen trato, aspecto relevante, ya que ayuda a no normalizar la violencia y a valorar las formas de relación basadas en el respeto.

Para instalar un ambiente de buen trato, es fundamental que todos los actores del sistema educativo conozcan los derechos de todas las personas para alcanzar su potencial y autorrealización, y conocer cuáles son los derechos¹ de los niños y las niñas, para socializarlos y promoverlos al interior de la comunidad educativa y así satisfacer las necesidades básicas de bienestar y aprendizaje.

¹ Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad. Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres. Derecho a tener un nombre y una nacionalidad. Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas. Derecho a educación y atenciones especiales para los niños y niñas con discapacidad. Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad. Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar. Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro. Derecho a ser protegido contra el abandono y el trabajo infantil. Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.

Buen trato educación parvularia

Al reconocer que el buen trato se percibe y se vive, las interacciones se constituyen en un modelo de aprendizaje donde los niños y adultos incorporan patrones de buen trato a partir de la propia experiencia. Por tanto, el desarrollo de relaciones en las que los adultos se vinculan afectivamente a partir de una interacción positiva con los niños proporcionando cuidado y protección; visibilizando sus necesidades y sus particularidades; va a incidir directamente en cómo el niño establece sus propias relaciones, tanto con sus pares como con los adultos.

En este sentido en el nivel de Educación Parvularia, la promoción del buen trato considera no sólo a niños, y el trato de los adultos hacia ellos, sino también la relación que se genera entre los adultos que participan del proceso educativo, los niños más que nadie “imitan”, siendo fundamental considerar a toda la comunidad educativa en el desafío de contar con un ambiente educativo, prácticas cotidianas y relaciones humanas bientratantes.

Una Comunidad Educativa Bientratante

Construir vínculos afectivos positivos y estables con los niños, que les permita sentirse queridos, seguros y aceptados por los adultos que los rodean. El desarrollo de los Objetivos de Aprendizaje se beneficia enormemente de interacciones asentadas en una relación de apego.

Para establecer esta relación, se requiere que educadores, equipos pedagógicos y otros agentes educativos observen y escuchen activamente a los niños. Requieren también ser empáticos y respondientes a sus características, necesidades e intereses, acompañándolos en su proceso de aprendizaje y en la resolución de conflictos en todo ámbito (BCEP, 2018).

Los niños de estas edades transitan por un periodo de cambio y de rápido crecimiento, por lo que requieren múltiples factores que potencien y faciliten el desarrollo y el aprendizaje. Muchos de estos factores están asociados al contexto en que se desenvuelven, y en el que participan, siendo la vida familiar y el establecimiento educativo, los espacios en el cual se desarrolla la movilidad, la capacidad de comunicación y las habilidades cognitivas y socio afectivas más importantes. En este contexto, ser sujeto de buen trato implica necesariamente que los adultos a cargo respondan de manera pertinente y efectiva a las necesidades básicas de los niños.

Interacciones Pedagógicas y buen trato

- a. La interacción de los párvulos con un medio ambiente enriquecido y bientratante favorece el desarrollo cerebral; y en el largo plazo, las experiencias tempranas van modelando un sistema nervioso altamente receptivo y con gran plasticidad. Así, las relaciones afectivas de cuidado, protección y estimulación adecuada tendrán un impacto positivo en el desarrollo de niños.
- b. Una respuesta empática, oportuna y amorosa impacta de manera positiva en el aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos y promueve la generación de relaciones afectivas y seguras, estableciéndose así un círculo virtuoso de relaciones bientratantes.

- c. El rol del educador, de acuerdo con las B CEP (2018), contempla generar interacciones respetuosas y desafiantes dentro de ambientes enriquecidos y seguros, en los que los niños se sientan considerados, confiados y protagonistas de su propio aprendizaje. La construcción de un lenguaje apreciativo hacia los niños implica necesariamente cambiar los modos de comunicación con ellos, partiendo de que un niño suele reflejar en sus actos aquello que los adultos esperan o suponen que hará; en este sentido es importante relevar sus capacidades, intereses y habilidades, colaborando y apoyando desde sus fortalezas aquellas necesidades que presentan para su desarrollo y aprendizaje. Lo anterior desafía a los adultos a instalar prácticas de reconocimiento que favorecen la autoestima, la seguridad y confianza en los niños.

Características de las interacciones en Educación Parvularia

- a. **Relaciones afectuosas** en un marco de respeto y confianza, donde cada niño tenga la confianza y seguridad que el adulto está disponible para acompañarlo y ayudarlo siempre.
- b. **Consideración de las opiniones y necesidades** de los niños. Es fundamental atender la voz de los párvulos, escuchando sus ideas y emociones.
- c. **Respeto por los ritmos y estilos de aprendizaje**, con la finalidad de que puedan explorar, expresar y construir aprendizajes desde sus propias posibilidades y particularidades.
- d. **Interacciones positivas y enriquecedoras**, con el propósito de desarrollar seguridad en los niños. Lo anterior les permitirá aceptar la contención y protección de los adultos, así como también a desarrollar progresivamente habilidades y actitudes para entregar apoyo a sus pares (B CEP, 2018, p.48).

Algunas orientaciones prácticas para la reflexión

¿Cómo respondo a las necesidades de cuidado, protección y respeto que manifiestan niños y niñas del establecimiento educativo?

Para que una comunidad educativa genere ambientes bientratantes, es fundamental establecer en su PEI, principios y valores compartidos que orienten el quehacer educativo desde una perspectiva de buen trato y cuidado entre todas las personas, niños y adultos, impactando de esta forma en la cultura, la práctica y las políticas de cada centro educativo.

El diseño e implementación de un Reglamento Interno que promueva el buen trato es fundamental. Ayuda a consolidar prácticas bientratantes entre todos y para todos, y a compartir los sentidos y fundamentos de este reglamento en beneficio directo del desarrollo y aprendizaje de todos los niños.

La planificación anual es otra herramienta que debe ser considerada para promover de manera transversal el buen trato, concibiéndola como factor inspirador en la toma de decisiones, tanto en el trabajo directo con los niños como con los adultos y la comunidad local, resguardando así que todo el quehacer educativo esté orientado al desarrollo armónico, al aprendizaje y a la felicidad de los niños.

A partir del enfoque y protagonismo que toma el **Ámbito Desarrollo Personal y Social** en las B CEP, se busca el desarrollo de experiencias donde los niños establezcan interacciones **desde la confianza, la seguridad y la valoración positiva de sí mismos y de los demás, en los tres niveles curriculares: sala cuna, niveles medios y transición.**

Por otra parte, el proyecto curricular debe contemplar en las definiciones técnicas para el diseño de planificaciones integrales, la incorporación de los **Objetivos de Aprendizaje** de este ámbito en toda situación educativa, de manera de generar experiencias educativas donde el niño desarrolle sus máximas potencialidades a partir de relaciones de buen trato.

La práctica pedagógica se constituye en el escenario perfecto para la vivencia de una educación en el buen trato, donde **la calidad de las interacciones se define como el eje central que modela e intenciona una relación y vinculación desde el respeto, la consideración y la valoración por el otro. Siendo relevante para ello, la reflexión crítica del adulto, la observación constante del quehacer pedagógico para mejorar cada experiencia e instancia educativa que se diseña e implementa.**

La familia es concebida como el primer educador y tiene un rol fundamental en el desarrollo y aprendizaje del niño. El establecimiento debe generar espacios de diálogo y reflexión con las familias en temas relacionados con el buen trato y la buena convivencia, en los que se promueva el afecto, la colaboración, el apoyo mutuo, la calidad de las interacciones y el conocimiento y valoración por el desarrollo y la individualidad de cada niño. Es importante respetar las culturas diversas y los patrones de crianza y construir a partir de este conocimiento una comunidad educativa donde todos se sienten acogidos y valorados, promoviendo así el respeto por la diversidad y la incorporación de culturas en los procesos educativos.

El equipo educativo es el agente clave para promover ambientes de buen trato en cada comunidad educativa; siendo necesario incorporar acciones que favorezcan las relaciones bientratantes entre los integrantes del equipo, promoviendo el conocimiento mutuo, la comunicación, el autocuidado que implica una comprensión de ser adulto como agente responsable de sí mismo, del cuidado personal y del cuidado entre compañeros de trabajo, constituyéndose en un factor promotor y protector de buen trato.

Redes Territoriales Útiles en la promoción del buen trato y la prevención de la vulneración a los Derechos del niño.

- **Oficinas de Protección de Derechos (OPD):** Coordinan las redes comunales de infancia, instancia en la cual se puede trabajar e intercambia experiencias con los distintos actores que intervienen con niños y que trabajan por su bienestar; además de obtener orientaciones en las temáticas de su experticia.
- **Chile Crece Contigo:** Es un sistema de protección integral a la infancia que aborda el desarrollo infantil temprano realizando acciones articuladas con la red a nivel local. Tiene como objetivo principal acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños y sus familias, desde el nacimiento hasta los cuatro años.
- **Municipios:** Cuentan con diferentes programas sociales que se desarrollan en la comuna y con los encargados de la implementación de la mayoría de estas ofertas programáticas, que pueden favorecer y potenciar la corresponsabilidad en el desarrollo integral del niño.

En síntesis

Finalmente, es importante concebir el buen trato como un factor fundamental que debe estar presente en todo el sistema educativo, desde esta perspectiva. ¿Cuáles son los desafíos que se visualizan para avanzar a contextos educativos bientratantes?

El estudio "Escuelas efectivas en sectores de pobreza" (UNICEF, 2005) identificó como una buena práctica "promover un clima que aliente a los niños a expresarse sin temor y a cometer errores". Se identificó lo siguiente:

1. Promoción de valores de buena convivencia

Los educadores están convencidos de que los valores positivos promueven la interacción entre los niños (respeto y buen trato, resolución pacífica de conflictos, entre otros).

2. Confianza entre el educador y los estudiantes

El educador tiene una preocupación personal por cada niño. La buena relación establecida legitima las relaciones de buen trato y permite establecer límites y conductas específicas.

3. El modelamiento de conductas

El educador es el modelo de aquellos modos de relacionarse que posteriormente le pedirá a los niños que manifiesten.

4. El uso de refuerzos positivos

Se estimulan modos deseables de relacionarse y el cumplimiento de normas acordadas. Se valora en público aquello que los niños hacen bien y los invitan a dar más de sí mismos. Para que sea efectivo, un refuerzo positivo debe ser oportuno, preciso, proporcional y personalizado.

En síntesis, un ambiente educativo desde una perspectiva de buen trato debe caracterizarse por ser un espacio en el que:

- se promueva la confianza, la solidaridad y el trabajo colaborativo.
- prime el bien común y todos se sientan parte, y se reconozca e incorporen los diversos talentos.
- se reconozcan y valoren los logros y esfuerzos, tanto individuales como colectivos.
- se ayude a superar las dificultades y se reconozca el error como una forma de aprendizaje.



DEG

**División
Educación
General**